UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

ADENDA No. 1
SECOP II - UPN-VAD-CP-009-2026

REALIZAR LA FASE II DE LAS ADECUACIONES DE LAS CUBIERTAS DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL

AGOSTO 2026

BOGOTA D.C.

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, en observancia de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se permite efectuar las siguientes aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso de selección, en razón a que se identificó que la dirección publicada para la realización de la visita al lugar de ejecución del contrato, de carácter no obligatorio, no corresponde a la dirección correcta, y que el porcentaje de dedicación del Director de Obra contenido en la tabla de «Personal Mínimo de Trabajo Requerido» requiere ajuste.

En consecuencia, la Universidad procede a corregir dicha información en los siguientes términos:

1. MODIFICAR EL ANEXO 4. CRONOGRAMA

Se considera pertinente modificar el cronograma de la convocatoria, ampliando los plazos establecidos para la presentación de ofertas y las demás etapas subsiguientes

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de Convocatoria Pública	10/08/2026	Página web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de los Términos de Referencia y Resolución de Apertura del proceso	10/08/2026	Página web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia- Virtual.	12/08/2026 A las 11:00 a.m.	Virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Mediante mensaje publicado en la plataforma SECOP II se informará el link correspondiente a los interesados. El representante legal debe enviar mediante correo electrónico la autorización para participar máximo dos apoderados de la empresa en la audiencia virtual. La carta de autorización debe relacionar nombres completos, número de cédula, número de celular, nombre de la empresa proponente, sea consorcio, unión temporal, persona jurídica o persona natural y correo electrónico al cual se realizará la citación de la audiencia virtual.
Visita de obra no obligatoria	14/08/2026 A las 10:00 a.m.	**Instituto Pedagógico Nacional (IPN) ubicado en la Calle 127 N.º 11-20, Bogotá**
Fecha límite para presentación de observaciones	18/08/2026	Estas deben enviarse mediante el módulo de observaciones de la plataforma SECOP II Página web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuestas a las Observaciones de los Términos de Referencia	21/08/2026	Página web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso de selección	24/08/2026 A las 10:00 a.m.	Página web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Apertura de ofertas	24/08/2026 A las 10:02 a.m.	Página web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Informe de Evaluación de las propuestas	28/08/2026	Página web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	31/08/2026	Página web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones a la Evaluación del informe inicial e informe final de evaluación	02/09/2026	Página web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto de adjudicación	4/09/2026	Página web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Perfeccionamiento del contrato	Dentro de los tres (3) días siguiente a la adjudicación.	Página web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co

Se aclara que la empresa podrá delegar el personal según su conveniencia para la visita No obligatoria, por tanto, no se requiere algún perfil específico para dicho evento.

LAS FECHAS PREVISTAS EN EL PRESENTE CRONOGRAMA NO SON DEFINITIVAS Y POR LO TANTO SON SUSCEPTIBLES A MODIFICACIÓN.

2. MODIFICAR NUMERAL 6.6 OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

3. El contratista dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la suscripción y legalización del contrato deberá presentar al supervisor por parte de la Universidad los soportes de formación y experiencia del equipo profesional mínimo requerido para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con lo ofrecido por el proponente mediante la Proforma No. 3, el equipo que deberá corresponder con el siguiente listado de profesionales, con los siguientes perfiles de formación y experiencia:

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN OFRECIDA AL PRESENTE PROCESO
DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero civil o Arquitecto o constructor en arquitectura e ingeniería.	Experiencia como director de obra en proyectos de construcción de edificaciones y/o adecuación de edificaciones y/o mantenimiento de edificaciones - como mínimo acreditar dos (2) contratos.	20%
RESIDENTE DE OBRA	Arquitecto o ingeniero civil o constructor en arquitectura e ingeniería. Cuando el director de obra ofrecido sea arquitecto este residente debe ser ingeniero civil y viceversa.	Experiencia como residente de obra o coordinador de obra o director de obra, lo anterior en proyectos relacionados con construcción de edificaciones y/o adecuación de edificaciones y/o mantenimiento de edificaciones – como mínimos acreditar dos (2) contratos.	100%
ESPECIALISTA ELECTRICO	Ingeniero electricista o Ingeniero eléctrico	Experiencia en consultoría de redes eléctricas y/o ejecución de obras de redes eléctricas, debidamente acreditada mediante máximo dos (2) contratos.	40%
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Profesional con Licencia de Prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Experiencia como profesional de seguridad y salud en el trabajo o profesional de seguridad industrial o profesional SISO, en proyectos de obra civil – como mínimo acreditar un contrato.	100%

La formación y experiencia del equipo de profesionales se deberá acreditar por parte del contratista de acuerdo con las condiciones y los soportes indicados en el numeral 4.2.3.1. PERSONAL MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO.

El contratista deberá contar con el personal adicional al mínimo acá requerido, que sea necesario para adelantar los estudios, diseños, obras y cumplir con el objeto de la presente convocatoria pública. Sí durante la ejecución del contrato debe modificar alguno de estos profesionales deberá presentar para aprobación del supervisor un profesional que cumpla con las mismas calidades de formación y experiencia acá requeridas.

De acuerdo con la modificación de la obligación especifica se requiere modificar:

MODIFICAR ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS (Adjunto)
MODIFICAR ANEXO No. 1 ESTUDIOS PREVIOS (Adjunto)